



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-01325566-GDEBA-DCYCSMGP. Modif. Contratación Directa N° 6/18 - POLAD.-

VISTO el expediente N° EX-2019-01325566-GDEBA-DCYCSMGP, por el que tramita la adecuación del monto establecido en concepto de arancel para el Servicio de Policía Adicional (POLAD) jurisdiccional, en la prórroga de la Contratación Directa N° 6/18, autorizada y aprobada por la Disposición N° DI-2018-63-GDEBA-DGASMGP, de fecha 10 de diciembre de 2018, perfeccionada a través de la Orden de Compra N° 36242, de fecha 17 de diciembre de 2018, a los determinados en la Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de enero de 2019, y el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70), y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° del capítulo II –de los aranceles- del Anexo I del Decreto N° 4.594/90 y modificatorios, se estableció que los montos en concepto de Servicios de Policía Adicional (POLAD) sean fijados por el entonces Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, en función del riesgo concreto que implique la tarea encomendada;

Que asimismo en el marco de la emergencia declarada en materia de seguridad pública, dicha Cartera de Estado, dictó la Resolución N° RESOL-2018-358-GDEBA-MSGP, en virtud de la cual readecuó y estableció a partir del 1° de abril de 2018, categorizaciones y nuevos montos, en concepto de arancel por el servicio de policía adicional, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, capítulo II, Anexo I del Decreto N° 4594/90 y modificatorios;

Que con posterioridad mediante Resolución N° RESOL-2018-915-GDEBA-MSGP, se actualizaron los montos correspondientes al Servicio de Policía Adicional (POLAD),

todo ello con vigencia a partir del 1° de julio del 2018;

Que la autoridad administrativa con competencia resolutoria en la materia dictó recientemente la Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, publicada en fecha 14 de enero de 2019 en el Boletín Oficial N° 28440, de actualización de los montos correspondientes al servicio, en un todo de acuerdo a las necesidades de la fuerza y del personal policial que tiene a su cargo el efectivo cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que la prórroga de la Contratación Directa N° 6/18, correspondiente al Servicio de Policía Adicional (POLAD) jurisdiccional, destinado al edificio de la LS 11 Radio Provincia - Palacio Achinelly, sito en la calle 11 esquina 53 de la ciudad de La Plata y al predio de su Planta Transmisora, sita en la Ruta Provincial N° 19 de Villa Elisa, por el período comprendido desde el 1° de enero de 2019 hasta el 15 de mayo de 2019, fue autorizada y aprobada por la Disposición N° DI-2018-63-GDEBA-DGASMGP, de fecha 10 de diciembre de 2018 y la Orden de Compra N° 36242, de fecha 17 de diciembre de 2018;

Que dicha contratación asciende a la suma total de pesos quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta (\$ 519.750,00.-);

Que el Servicio de Policía Adicional (POLAD) correspondiente a esta Secretaría de Estado se encuadra en la categoría 1 del artículo 1° apartado a) de la Resolución N° RESOL-2018-358-GDEBA-MSGP;

Que el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, fija el monto correspondiente a la categoría 1, en concepto de arancel por el Servicio de Policía Adicional (POLAD), el cual asciende a la suma de pesos ciento treinta y siete (\$ 137,00.-) por hora de servicio, a partir del 14 de enero de 2019;

Que en virtud del nuevo valor por hora de servicio resulta imperativa la readecuación del monto establecido en la prórroga de la Contratación Directa N° 6/18;

Que conforme al documento administrativo anexo (IF-2019-01339455-GDEBA-DCYCMSGP), obrante en el orden 4, resulta pertinente incrementar el precio de la contratación en la suma total de pesos ciento quince mil doscientos noventa (\$ 115.290,00.-);

Que en ese orden el gasto comprometido asciende a la suma total de pesos seiscientos treinta y cinco mil cuarenta (\$ 635.040,00.-);

Que en bajo los números de orden 6 y 7 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable de la erogación a través las solicitudes de gasto N° 1729 y N° 1731, con aplicación a las partidas específicas correspondientes a la programación presupuestaria del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, según la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1608/18;

Que el presente procedimiento administrativo se sustancia en los términos del artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70);

Que resulta procedente en consideración de los cambios normativos sobrevinientes modificar el monto establecido en la prórroga de la Contratación Directa N° 6/18, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Modificar el monto total establecido en la prórroga de la Contratación Directa N° 6/18, correspondiente a la prestación del Servicio de Policía Adicional (POLAD), destinado al edificio de la LS 11 Radio Provincia - Palacio Achinelly, sito en la calle 11 esquina 53 de la ciudad y partido de La Plata y al predio de su Planta Transmisora, sita en la Ruta Provincial N° 19 de Villa Elisa, por el período comprendido desde el 1° de enero de 2019 hasta el 15 de mayo de 2019, el que se incrementa en la suma de pesos ciento quince mil doscientos noventa (\$ 115.290,00.-), en un todo de acuerdo a los montos fijados en concepto de arancel por el Servicio de Policía Adicional (POLAD), a partir del 14 de enero de 2019, en la Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70), la Disposición N° DI-2018-63-GDEBA-DGASMGP, la Orden de Compra N° 36242 y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto comprometido en la prórroga de la Contratación Directa N° 6/18, autorizada y aprobada por la Disposición N° DI-2018-63-GDEBA-DGASMGP, de conformidad con lo ordenado por la Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma total de pesos seiscientos treinta y cinco mil cuarenta (\$ 635.040,00).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos setenta y nueve mil cincuenta y seis (\$ 79.056,00) en la Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 26, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 7, Partida Subparcial 0, Unidad Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires- y la suma de pesos treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro (\$ 36.234,00) en la Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 26, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 7, Partida Subparcial 0, Unidad Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial Ejercicio administrativo financiero 2019, según la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1608/18.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto a realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

